



## NOTARÍA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

## DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Distrito de Arraiján, Corregimiento de Arraiján Cabecera, a los veintinueve (29) días del mes diciembre del año dos mil veintidos (2022), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Concejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente a mí el señor **JORGE ARANGO ARIAS**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y cuatro -quinientos cuatro, (Nº 8-174-504), en representación de la sociedad **COMPAÑÍA AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. (CAISA)**, en condición de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA LA PRODUCCIÓN PORCINA**”, a desarrollarse la Finca con Código de Ubicación 8304 con Folio Real 1259 (F), con una superficie global de 9 hectáreas más 3829m<sup>2</sup> 70dm<sup>2</sup>, propiedad de **COMPAÑÍA AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. (CAISA)**, ubicada en el corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a fin de **rendir juramento en** la siguiente **declaración**, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.

**PRIMERO:** Yo, **JORGE ARANGO ARIAS**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal numero ocho-ciento setenta y cuatro -quinientos cuatro, (Nº 8-174-504), declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 1 de julio de 1998.

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Ilka Janeth Mosquera 8-704-928 e Irina Judith Concepción, con cedula 8-767-2192, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fé.

NO 0806

*Jorge Arango Arias*  
JORGE ARANGO ARIAS

Cédula: N° 8-174-504

*Ilka J. Mosquera*  
ILKA J. MOSQUERA

*Irina J. Concepción*  
IRINA J. CONCEPCIÓN

*Carlos M. Taboada*  
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO

(Notario Público Especial)

